

09.03.00/1-00779

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCION GENERAL DE MUJER Y FAMILIA

ALGUNOS COMENTARIOS  
AL CODIGO DE TRABAJO  
BAJO N° 1



DESDE EL MOMENTO EN QUE NACE  
UNA MUJER O UN HOMBRE  
ADQUIERE DERECHOS Y DEBERES IGUALES  
POR LA SOLA CONDICION  
DE SER HUMANO.



IMPRESO POR: IMPRENTA NACIONAL  
LAURICA, SAN JOSE, COSTA RICA, APOD 5014